



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-A/MDC

Calzada, 29 de agosto del 2024

VISTO:



El Expediente de fecha 31 de julio del 2024 con Reg. N° 2889, donde solicitan reconocimiento del comité de Vaso de Leche "VISTA ALEGRE" – Distrito de Calzada y a su junta directiva, Informe N° 033-2024-GSMYS/MDC, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Sociales, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y Ordenanzas, del mismo modo, el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



En ese sentido las Municipalidades tienen competencia para establecer las formas de participación con el objetivo de promover una adecuada prestación de los servicios públicos y sociales, en cumplimiento de las Normas Municipales y la ejecución eficiente de obras comunales y programas de apoyo social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73°, 84°, 113°, quinta disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante artículos 3°, 7° y 8° de la Ley N° 25307 y el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, se declara de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de madres, comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Materno Infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, referidas al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante solicitud de reconocimiento del comité y de Junta Directiva, de fecha 31 de julio del 2024, con Reg. N° 2889, con la cual la señora **ANA MARIA OROZCO CHOQUEHUANCA**, en su condición de Presidenta del Comité de Vaso de Leche "VISTA ALEGRE", solicita al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calzada, el reconocimiento de dicho comité de vaso de leche, así como a su junta directiva, como Organización Social de Base de la Municipalidad distrital de Calzada, la misma que fue elegida democráticamente en Asamblea General, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANA MARIA OROZCO CHOQUEHUANCA	48276263
VICEPRESIDENTA	IVISS LEIDY VEGA RIVERA	47526604
SECRETARIA	MARITZA MIRANO CARRERA	77029448
TESORERA	ROSMERI SANDOVAL DIAZ	47578196
FISCAL	LORENZA TORRES LACHI	46250846
VOCAL I	JHENIFER MIRANO CARRERA	75781162
VOCAL II	NOEMI CAMPOS LABAJOS	46926482



Que, mediante Informe N° 033-2024-GSMYS/MDC, la Gerente Servicios Municipales y Sociales, solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo al Comité de Vaso de Leche "VISTA ALEGRE" y a la Junta Directiva del Distrito de Calzada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al COMITÉ DE VASO DE LECHE "VISTA ALEGRE", como Organización Social de Base (OSB) del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Directiva del COMITÉ DE VASO DE LECHE "VISTA ALEGRE", del Distrito de Calzada; precisando que su vigencia es de dos (02) años conforme a lo dispuesto por su estatuto, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANA MARIA OROZCO CHOQUEHUANCA	48276263
VICEPRESIDENTA	IVISS LEIDY VEGA RIVERA	47526604





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECRETARIA	MARITZA MIRANO CARRERA	77029448
TESORERA	ROSMERI SANDOVAL DIAZ	47578196
FISCAL	LORENZA TORRES LACHI	46250846
VOCAL I	JHENIFER MIRANO CARRERA	75781162
VOCAL II	NOEMI CAMPOS LABAJOS	46926482

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER, que al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Distrital de Calzada para la actualización correspondiente en el registro.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a los miembros del comité para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

